



MAT.: APRUEBA BAJA, VALORES MINIMOS Y ENAJENACION DE BIENES A TRAVES DE REMATE PUBLICO E INCORPORA VEHICULOS Y VALORES MINIMOS AL DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1518, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2022, SOBRE BAJA Y BASES DE REMATE PÚBLICO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS MUNICIPALES.

COELEMU; 25 OCT 2022

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 001545

VISTOS:

La Ley N° 21395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022, promulgada con fecha 30 de noviembre de 2021 y publicada en el Diario Oficial con fecha 15 de diciembre de 2021; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2016 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022; el artículo 44 del Decreto Ley 3063/79; el Decreto Alcaldicio Exento N° 1518, de fecha 20 de octubre de 2022, sobre Baja y Bases de Remate Público de Vehículos Motorizados Municipales; los certificados N° 272 de fecha 21 de octubre de 2022 sobre baja de vehículos, y N° 273 de misma fecha que establece los valores mínimos de vehículo para subasta ambos de la Secretaría Municipal, que señalan el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 30/2022 de 21 de octubre de 2022; el Decreto Alcaldicio Exento N° 972, de fecha 23 de junio de 2021, que adjudica licitación pública ID 3784-37-LE21 denominada "Servicio de Martillero Público para la subasta de vehículos y bienes muebles de la Municipalidad de Coelemu periodo 2021-2023; el Dictamen N° 2236N16, de fecha 11 de enero de 2016, de la Contraloría General de la República; el informe mecánico del funcionario Juan Ruiz Ojeda, de fecha 19 de octubre de 2022; lo establecido en el artículo 5° letra f y 63 letra h. y demás facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por el D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de dar de baja, determinar valores mínimos y enajenar bienes municipales que se individualizan en el presente decreto, por encontrarse en mal estado debido al tiempo y su uso legítimo, además, su alto costo de reparación y mantención.
2. El Dictamen N° 2236N16, de fecha 11 de enero de 2016, de la Contraloría General de la República, que señala en su párrafo tercero "Enseguida, el artículo 34 de la citada norma establece que los bienes inmuebles municipales solo podrán ser enajenados, gravados o arrendados en caso de necesidad o utilidad manifiesta. El procedimiento que se seguirá para la enajenación será el remate o la licitación públicos. El valor mínimo para remate o licitación será el avalúo fiscal, el cual sólo podrá ser rebajado con acuerdo del concejo".
3. El Certificado de Acuerdo de la Secretaría Municipal N° 272, de fecha 21.10.2022, que establece la baja del vehículo de propiedad municipal, aprobado en Sesión Ordinaria N° 30/2022, de fecha 21 de octubre de 2022
4. El Certificado de Acuerdo de la Secretaría Municipal N° 273, de fecha 14.10.2022, que establece los valores mínimos de vehículo para su posterior subasta, aprobado en Sesión Ordinaria N° 30/2022, de fecha 21 de octubre de 2022

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE LA BAJA, VALORES MINIMOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUNICIPALES, A TRAVÉS DE REMATE PÚBLICO**, correspondiente a tres vehículos de propiedad municipal, P.P.U: CK.RV-36, CK.GS-99 y UH.30-42.
- 2.- **INCORPÓRESE**, tres vehículos de propiedad municipal, PPU: CK.RV-36, CK.GS-99 y UH.30-42, al Decreto Alcaldicio Exento N° 1518, de fecha 20 de octubre de 2022, sobre Baja y Bases de Remate Público de Vehículos Motorizados Municipales, según detalle:

2/..





Hoja 2 del Decreto Alcaldicio Exento N° 001545 de fecha 25 OCT 2022

TIPO DE VEHICULO	AMBULANCIA
AÑO	2011
MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO	SPRINTER 313 CDI 2.1
Nº MOTOR	61198170113112
Nº CHASIS	8AC903662AE036752
COLOR	BLANCO
COMBUSTIBLE	DIESEL
PLACA PATENTE	CK.RV-36
POSTURA MINIMA	\$ 2,000,000.-
TIPO DE VEHICULO	AMBULANCIA
AÑO	2011
MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO	VITO 111 CDI 2.1
Nº MOTOR	64698251806796
Nº CHASIS	WDF63960313565636
COLOR	BLANCO
PLACA PATENTE	CK.GS-99
POSTURA MINIMA	\$ 6,929,299.-
TIPO DE VEHICULO	CAMION Y PLACA COMPACTADORA
AÑO	2001
MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO	1720 48
Nº MOTOR	37798410483898
Nº CHASIS	9BM693128YB253400
COLOR	VERDE AZULADO
PLACA PATENTE	UH.30-42
VALOR MINIMO	\$ 8,000,000.-

3.- **PROCÉDASE**, a realizar las publicaciones indicadas en el artículo 3 de las bases sancionadas por Decreto Alcaldicio Exento N° 1518, de fecha 20 de octubre de 2022, sobre Baja y Bases de Remate Público de Vehículos Motorizados Municipales. Además, el presente decreto será publicado en la página web de la I. Municipalidad de Coelemu.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



APU/GHV/FCN.
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía.
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal.
- D.A.F.



ALEJANDRO PEDREROS URRUTIA
ALCALDE



